

Acuerdo N° 50

64

(De 19 de Septiembre de 1926)

Por el cual se rebaja un impuesto.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus legales atribuciones.

Acuerda:

Art. 1° Rebajase a un peso cincuenta cs. o 0.50 (\$ 1.50) el impuesto mensual que pagan los Fieles que funcionan en el Municipio.

Art. 2° Queda así reformado el Art. 35 del Cap. I del Acuerdo N° 4 sobre Presupuesto de Rentas y Gastos de la Actual vigencia.

Art. 3° Este Acuerdo regirá desde el 1° de Octubre próximo.

Dado, en Envigado, a 19 de Septiembre, de 1926, después de discutido y aprobado en dos debates que se verificaron, en distintos días. = El Presidente, Miguel Cordero. El Secretario, Eduardo Escobar E. = Alcaldía Municipal - Envigado, 21 de Septiembre de 1926 = Publíquese y ejecútase. Jesús M. Flores V. = Mauro Parra, Srio. = En 23 de Septiembre, de 1926, día de concurso, se publicó por bando el anterior acuerdo. = Parra, Srio."



Es copia.

Septiembre 24 de 1926.

Mauro Parra, srio.

Recibido en la Gobernación el 25 de Septiembre de 1926 y a despacho.

El Jefe de la Sección Primera,

Pedro B. Dimicenta G.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCION PRIMERA

Medellin, 25 de Septiembre de 1926.

APROBADO.

Archivese un ejemplar y devuélvase
el otro.

Ricardo Limier Samill

El Secretario de Gobierno,

Juan Fariola